

municipal de Almadén de la Plata, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Almadén de la Plata a 3 de enero de 2011.—El Alcalde, Julian Cabana Linares.

11D-397

ALMENSILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Almensilla, por inscripción indebida, al no residir en este municipio la mayor parte del año, a la persona que se indica, ya que habiéndose intentado la notificación a ésta no se ha podido practicar por desconocerse el lugar de residencia.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Almensilla.

La interesada podrá, en el plazo de quince días hábiles, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime.

| <i>Nombre y apellidos</i> | <i>DNI</i> |
|---------------------------|--------------|
| Felisa Morales Serrano | 28.388.441-R |

Lo mando y firma el señor Alcalde-Presidente, don Carlos Ufano Martín, ante mí, el Secretario General, que doy fe, en Almensilla a 23 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Almensilla, por inscripción indebida, al no residir en este municipio la mayor parte del año, a la persona que se indica, ya que habiéndose intentado la notificación a ésta no se ha podido practicar por desconocerse el lugar de residencia.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Almensilla.

La interesada podrá, en el plazo de quince días hábiles, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime.

| <i>Nombre y apellidos</i> | <i>DNI</i> |
|---------------------------|--------------|
| Emilio Narváez Pazos | 28.327.941-Z |

Lo mando y firma el señor Alcalde-Presidente, don Carlos Ufano Martín, ante mí, el Secretario General, que doy fe, en Almensilla a 23 de diciembre de 2010.

7W-282

ALMENSILLA

Aprobada inicialmente la innovación de la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Almensilla a la LOUA «Área de Oportunidad: Campus Empresarial y Servicios del Aljarafe Sur», por acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2010, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publi-

cación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la innovación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un año.

En Almensilla a 9 de diciembre de 2010.—El Alcalde, Carlos Ufano Martín.

7W-18316-P

ARAHAL

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Arahal a 24 de enero de 2011.—El Alcalde, Miguel Ángel Márquez González.

11D-1179

ARAHAL

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, se hace pública la siguiente notificación a Juan Carlos Palacios Humanes, domiciliado en Arahal (Sevilla), en calle Genil núm. 5, C.P.: 41600, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Debo comunicar a Ud. lo siguiente:

Decreto núm. 489/2010.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA LIMPIEZA VIARIA Y LA RETIRADA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Expediente: 28/2010.

Situación del solar: C/ Genil núm. 51 de Arahal (Sevilla).

Propietario/titular:

Nombre o razón social: Juan Carlos Palacios Humanes.

N.I.F./C.I.F.: 28.687.135-V.

Domicilio: Genil. núm. 51 de Arahal (Sevilla).

Antecedentes

Primero.— Que por la Delegación Municipal de Medio Ambiente se emite informe con fecha 11 de mayo de 2009, referente a un inmueble en precario estado de conservación y abandono ubicado en C/ Genil núm. 51, con el siguiente tenor literal:

«Se aprecia una construcción en precario con cubierta actualmente en terrizo. Asimismo, se aprecia una construcción en precario con cubierta de fibrocemento sobre el lindero oeste de la parcela, la presencia de una antiguo salero con depósito de agua en el lindero este de la parcela, la falta de limpieza del terreno presentando numerosa malas hierbas (lo que hace proliferar insectos y roedores) y acumulación de residuos de dife-